

## DECLARACIÓN DE GUATEMALA A LAS PLENARIAS

### 1. Referente al informe de la Subcomisión 1

Registrado que no hubo consenso respecto del documento PA1-503A/20, en especial la prórroga del párrafo 4 de la Recomendación 19-02, mi país no objetará el consenso para abonar a la gestión colaborativa de la ICCAT, pero deja constando su inamovible posición de evitar que los futuros procesos de toma de decisiones irrespeten las reglas de procedimiento y normas del Convenio relativas a la participación amplia y no discriminatoria de las Partes, como ocurrió en el año 2020, por lo que ese proceso no podrá ser considerado un precedente autorizante a futuro.

### 2. Sobre el informe del COC (Doc.No.COC\_350/2020)

Mi país no comparte la recomendación de no renovación del estatus de colaborador a Colombia ni la objeción presentada por la Unión Europea a la solicitud de ese país, sustentada en el cuestionamiento a un buque que se encuentra en proceso de investigación y a la manifestación de las aspiraciones que posee Colombia. Mientras la Rec. 03-20 párrafo 5 establece que la revisión del estatus de colaborador corresponde al GTP y no al COC, mi delegación desea exaltar el espíritu de trabajo conjunto que inspira a la ICCAT y por ello estima, además de contradictorio, absolutamente ausente de fundamento jurídico y lógico la no renovación de su estatus a este país ribereño del océano Atlántico. Cerrar las puertas a un colaborador por sus aspiraciones y ejercicio del debido proceso, cuando ha expresado su voluntad de cumplimiento de las medidas de la Comisión, constituiría un peligroso precedente contrario al espíritu del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de la vasta normativa internacional de pesca. Por ello, mi país exhorta a las partes a la renovación del estatus de Colaborador a Colombia.

### 3. Con referencia al Informe del GTP

De conformidad con lo establecido en la Rec. 03-20, mi país se pronuncia en favor de la renovación del estatus de Colaborador a Bolivia, Taipei Chino, Colombia, Costa Rica, Guyana y Surinam, solicitando que así se haga constar en el informe respectivo.

### 4. Con relación al proyecto de reuniones intersesiones

Mi país reitera la necesidad de reuniones del Panel 1 suficientes en cantidad, tiempo y calidad, a efecto de atender la compleja y amplia materia pendiente. El Presidente del Panel 1 debería desarrollar las reuniones necesarias entre sesiones para lograr sus objetivos y no limitarse por razón de tiempo.